



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-64896185- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-64896185- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOBOV Y CIA S.A., CUIT N° 30541677220, Legajo N° 1.529 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JORGE LUIS HERMIDA, Documento Nacional de Identidad N° 14.027.462, Matrícula Nacional N°: 11.151, como Director Técnico de la firma LOBOV Y CIA S.A., Legajo N° 1.529, con domicilio legal y depósito sitios en la Av. Franklin D. Roosevelt N° 5828, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA CONSTANZA BERNALDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.676.943, Matrícula Nacional N°: 15.915, como Directora Técnica de la firma LOBOV Y CIA S.A., Legajo N° 1.529.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-64896185- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga